

LUNES, 22 DE JULIO DE 2013 - BOC NÚM. 139

CONCEJO ABIERTO DE PIASCA

CVE-2013-11035 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2011.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Piasca para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2011

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.028,60
3	Gastos financieros	89,29
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	12.305,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.422,89

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	150,00
4	Transferencias corrientes	2.967,89
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	12.305,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	15.422,89

CVE-2013-11035

LUNES, 22 DE JULIO DE 2013 - BOC NÚM. 139

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Piasca, 6 de julio de 2013.
El presidente de la Entidad Local Menor,
Emilio Besoy Roiz.

[2013/11035](#)

CVE-2013-11035